



UN COBIERNO PROGRESISTA...
IQUE ESTÀ CONTIGOI
Chocamán, Ve

PRESIDENCIA CHOCAMAN, VER

ACTA: 31/2021

ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN VER; 2018-2021.

En la Villa de Chocamán, Cabecera Municipal del Municipio de Chocamán Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las once horas del día 17 de Septiembre del Dos Mil Veintiuno, reunidos en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el Palacio Municipal, Planta Alta, ubicado en la Calle Morelos sin número de esta Villa, las y los CC. Norma Lidia Rojas Trejo, Marcelino Rojas Trejo, y Salustia Morales Hernández en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Regido a Propositivamente; y el C. Miguel Ángel Montiel Sol, Secretario del H. Avintamia De Constitucional de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con dispuesto por los Artículos 17, 18, 28, 29, 30, 36 Fracciones I, II, III, y IV, y 37 Fracciones I y II de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se lleva a cabo la Sesión de Cabildo Ozgano presidida por la C. Norma Lidia Rojas Trejo, Presidenta Municipal, bajo el siguiente proyecto de:

----ORDEN DEL DÍA----PRIMERO: Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal. - - - - -SEGUNDO: Lectura y Aprobación del orden del día. - - - -TERCERO: En términos de lo dispuesto en el artículo 37 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para su análisis, discusión y en su caso aprobación y/o autorización para que el C. Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, Síndico Único del Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, Delegue Poderes en favor del C. Lic. Froylán Pérez Juárez, con facultades para que en representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, articule y absuelva posiciones, única y exclusivamente dentro del expediente laboral número 729/2019-III del índice del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -CUARTO: Firma y cierre del acta. - - - -La C. Presidenta Municipal, C. Norma Lidio Trejo, declara abierta la Sesión e inmediatamente procede a solicitar al CLL Miquel Angel Montiel Sol, Secretario del H. Ayuntamiento, inicie con el punto PRIMER Care del Día: -PRIMERA

Acta extraordinaria núm. 31/2021

Chocamán, Veracruz, México.
Calle Morelos, Colonia Centro. C.P. 94160.
273 73 221 09 email: Chocamanver20182021@gmail.com





UN COBIERNO PROGRESISTA...
IQUE ESTÁ CONTIGOI

Chocamán, Ve
2018-20

PRESIDENCIA HOCAMÁN, VER. 2018-2021

PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE

TERCERO: Propuesta al Cabildo en términos de lo dispuesto en el artículo 37 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para su análisis, discusión y en su caso aprobación y/o autorización para que el C. Pánfilo Marcelino Rojas Trejo. Síndico Único del Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, Delegue Poderes en favor del C. Lic. Froylán Pérez Juárez, con facultades para que en representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, articule y absuelva posiciones, única y exclusivamente dentro del expediente laboral número 729/2019-III del índice del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. - - - - - - - - -En uso de la voz el C. Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, Síndico Único del Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, expone que, en fecha 22 de octubre del 2019, por acta número 026 A/2019 de sesión extraordinaria de Cabildo, los integrantes de este H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, autorizaron Delegar Poderes en favore del C. Lic. Froylán Pérez Juárez, para que represente al H. Ayuntamiento de Chocaman Veracruz de Ignacio de la Llave, única y exclusivamente dentro del expediente la maria de la findica del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Pode Ladricial del Estado de Verago de Mariacio de

Acta extraordinaria núm. 31/2021

SEGRETARIA

Chocamán, Veracruz, México. Calle Morelos, Colonia Centro. C.P. 94160.

#EL: 273 73 221 09 email: Chocamanver20182021@gmail.com





UN COBIERNO PROGRESISTA...
IQUE ESTÁ CONTIGOI
Chocamán, Ve
2018-20

PRESIDENCIA CHOCAMÁN, VER 2018-2024

la Llave; y dado que el día 20 de septiembre del presente año, dentro del juição anoral mencionado, se va a desahogar la prueba confesional ofrecida por la parte actora en dicho juicio, la cual estará a cargo de la persona que acredite tener facultades sufficientes para absolver posiciones a nombre del Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, es por lo cual, es necesario que se autorice que el suscrito como Síndico, Delegue Poderes en favor del C. Lic. Froylán Pérez Juárez, con

facultades para que en representación del H. Ayuntamiento Constitucional de

Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, articule y absuelva posiciones un la exclusivamente dentro del expediente laboral número 729/2019-III del índice del Indiana.

Estatal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignació de la Llave.- ESTO DIJO.- En uso de la voz la C. Norma Lidia Rojas Trejo, en su catalado

Presidenta Municipal, pregunta al cuerpo edilicio si están de acuerdo con la propoesta realizada, y quienes aprueben la presente propuesta, se sirvan manifestarlo levantando la mano; en razón de lo anterior, los integrantes del Ayuntamiento Aprueban por UNANIMIDAD DE VOTOS: PRIMERO.- Se autoriza al C. Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, Síndico Único del Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave,

Delegar Poderes en favor del C. Lic. Froylán Pérez Juárez, con facultades para que en representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, articule y absuelva posiciones, única y exclusivamente dentro del expediente laboral número 729/2019-III del índice del Tribunal Estatal de Conciliación y

Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- SEGUNDO.- Expídase una copia certificada de la presente acta al C. Lic. Froylán Pérez Juárez, por la cual el C. Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, Síndico Único del Ayuntamiento de Chocamán,

Veracruz de Ignacio de la Llave, Delega Poderes en su favor, con facultades para que

en representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, articule y absuelva posiciones, única y exclusivamente dentro del

expediente laboral número 729/2019-III del índice del Tribunal Estatal de Conciliación y

Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.Por lo que.-----

---- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

CUARTO: Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO CUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS DOCE HORAS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTÁ QUE EIRMAN PARA CONSTANCIA LOS

Acta extraordinaria núm. 31/2021

REGRETATION

Chocamán, Veracruz, México.
Calle Morelos, Colonia Centro. C.P. 94160.
73 73 221 09 email: Chocamanver20182021@gmail.com





C. NORMA LIDIA ROJAS TREUS DENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CAMÁN, VER
2018-2021

C. PÁNFILOVIARCELINO ROJAS TREJO

C. SALUSTIA MORALES HERMANDE

HC SINDICO UNICO

REGIDORA PRIMERA

LIC. MIGUEL MONTIEL SOL SECRETARIO DE LA YUNTAMIENTO 2018-2021